

d) Importe de adjudicación: 188.805,42 euros.

Mérida, a 9 de agosto de 2006. El Secretario General del S.E.S., Por Delegación (Resolución 10/01/2006, D.O.E. n.º 8, 19/01/06), El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud, Por ausencia, (Resolución 26/06/2006, D.O.E. n.º 81, 11/07/06), EMILIO HERRERA MOLINA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de 4 plazas de Empleados de Mantenimiento.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de 4 plazas de Empleados de Mantenimiento vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, correspondientes al Plan de Empleo aprobado por esta Diputación Provincial.

Las bases de la convocatoria figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia de fecha 31 de julio de 2006, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2006. La Secretaria Acctal., ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de Imprenta.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Oficial de Imprenta vacante en la plantilla de personal laboral fijo, correspondiente al Plan de Empleo aprobado por esta Diputación Provincial.

Las bases de la convocatoria figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia de fecha 31 de julio de 2006, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de agosto de 2006. La Secretaria Acctal., ANA DE BLAS ABAD.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Apreciado error en la Resolución de 1 de agosto de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 17 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 14520, primera columna, en la disposición del Ayuntamiento de Azuaga, línea 14:

Donde dice:

“D.ª Rosa Sánchez Hernández...”

Debe decir:

“D.ª Rosa Sánchez Fernández...”

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006 sobre contratación de laborales de carácter fijo.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 12 y 21 de julio de 2006, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrado al efecto, han sido designados para las contrataciones laborales de carácter fijo de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Limpiadores, D.ª Mercedes Polo Polo y D. Juan Antonio Ramiro García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 7 de agosto de 2006. El Secretario General, ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 4 de julio de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, del acceso al Grupo C, de los Oficiales de la Policía Local.

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó aprobar las bases y convocatoria que han de regir para concurso-oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, las cuales son del siguiente tenor literal:

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presentes Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, Categoría de Oficial.
- Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, bien de antigüedad de diez años en la escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y al que se accederá por criterios objetivos.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes superen la prueba de promoción interna y no acrediten haber superado un curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas, deberán superar dicho curso de formación y perfeccionamiento en la mencionada Academia.

Tercera. Presentación de solicitudes.

En la instancia, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recoge en la Base Segunda.

A las mismas, el aspirante, deberá acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Igualmente, en las instancias, los aspirantes, en los casos que proceda, deberán hacer mención expresa de su compromiso para la obtención del Curso o Cursos correspondientes, en la forma reglamentaria que proceda, de forma que el aspirante no podrá ser nombrado, ni